

de 26 de septiembre), ha otorgado, con fecha 29 de julio de 1975, a la «Compañía Centro Canaria de Inversiones, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.

Destino: Construcción de un almacén de mercancías en la explanada de Paso Alto del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director general, Sabas Marín.

5649 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», para la construcción de un muelle de recepción y una planta de extracción de aceite de semillas oleaginosas en la zona de prolongación del muelle de Alvarez de la Campa del puerto de Barcelona.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), otorgó a la «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», con fecha 23 de enero de 1976, una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Zona de prolongación del muelle de Alvarez de la Campa.

Destino: Construcción de un muelle de recepción y una planta de extracción de aceite de semillas oleaginosas.

Superficie aproximada: 40.000 metros cuadrados.

Plazo concedido: Treinta (30) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director general, Sabas Marín.

5650 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA), para la ampliación y reforma de la instalación de suministro a pesqueros en la zona de servicio del Puerto de Garrucha.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Campesa», con fecha 30 de enero de 1975, una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Almería.

Zona de servicio del Puerto de Garrucha.

Destino: Ampliación y reforma de la instalación de suministro pesqueros.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director general, Sabas Marín.

5651 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Doble Mirador», de Salardú (Lérida).*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 3 de febrero de 1976, ha resuelto otorgar definitivamente a «Telecables Valle de Arán, S. A.», la concesión del telesquí «Doble Mirador», en Salardú (Lérida), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será la de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 38 pesetas por viaje.

C) Zona de influencia: La del telesquí «Mirador», del que éste es desdoblamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 873/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

5652 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Del Rabadà», en Salardú, Valle de Arán (Lérida).*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 3 de febrero de 1976, ha resuelto otorgar definitivamente a «Telecables Valle de Arán, S. A.», la concesión del telesquí «Del Rabadà», en Salardú, Valle de Arán (Lérida), con arreglo a la Ley y Reglamentos de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de 25 años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 25 pesetas, por viaje.

C) Zona de influencia: Un rectángulo de 20 metros de ancho sobre el eje de la instalación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 873/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

5653 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valls y Vilafranca del Penedés (V-2.880).*

La «Empresa Despujol, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valls y Vilafranca del Penedés (V-2.880), en favor de la Entidad «La Hispano Igualadina, Sociedad Anónima», y

Esta Dirección General, en fecha 26 de enero de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.475-A.

5654 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Pastoriza (V-1.184).*

Los herederos de don Francisco Abeledo Blanco solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Pastoriza (V-1.184), en favor de don José Antonio Darriba Propín, y

Esta Dirección General, en fecha 27 de enero de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.474-A.

5655 *RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «I-BA-208.M. Ensanche y mejora del firme CN-630, de Gijón a Sevilla, p. k. 285,5 al 344,5, CN 435, de Cáceres a Huelva, p. k. 0,0 al 4,6», tramos Mérida a N-432 y N-630 a Zafra, y «I-BA-255. Ensanche y mejora del firme CN-630, de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 344,250 al 351,100», tramo intersección con la N-432-Monesterio.*

Habiendo sido ordenado por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 8 de noviembre de 1975 y 10 de febrero de 1976 la iniciación de los expedientes de expropiación forzosa de los terrenos precisos para ejecución de los correspondientes proyectos, que por estar incluidos en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio considerándose implícitas las declara-

raciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales respectivos, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Mérida.—De las fincas números 1 a la 17, de doce a trece horas del día 25 de marzo de 1976. De las números 18 a la 22, a las dieciséis treinta horas; de las números 23 a la 37, a las diecisiete horas; de las números 38 a la 43, a las dieciocho horas, y de las números 44 a la 59, a las diez horas del día 6 de marzo de 1976.

Ayuntamiento de Torremejías.—De las números 60 a la 72, a las trece horas.

Ayuntamiento de Medina de las Torres.—Día 26 de marzo de 1976. A las diecisiete horas, de las fincas 1 a la 4; a las diecisiete treinta horas, de las fincas 5 a la 8, y a las dieciocho horas, de las fincas 9 a la 12.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras—División de Actuación Administrativa—para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 9 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Jefe de la División, José Pérez Valdivieso.—2.099-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Naturaleza
<i>Término municipal de Mérida</i>		
1	Herederos de Manuel Macías Gutiérrez	Olivar.
2	Viuda de Bartolomé Gil Turza.	Olivar.
3	Herederos de Fabián Quesada Serrato	Eriazo.
4	Don Manuel Vinagre Botello	Cereales.
5	Don Rufino Félix Juárez	Olivar.
6	Herederos de Vicente Araganes López	Cereales.
7	Don Manuel Gran Crespo de Salvat	Cereales.
7-a	Don José Alvarez	Cereales-encina.
8	Don Francisco Macías Gajardo.	Eriazo.
9	Instituto Nacional de Colonización	Cereales.
10	ICONA	Cereales-cordel.
11	Herederos de Vicente Araganes López	Viñas-olivos.
12	Don Anselmo Silva González	Olivar.
13	ICONA	Cereales-cordel.
14	Nutrotón I. E. N. S. A.	Industria.
15	Don Serafin Molina Benito	Viñas.
15-a	Don Juan Barrera Cabeza	Viñas.
16	Viuda de Asensio Masegoza Alvarez	Viñas.
16-a	Don Juan Barrero Cabeza	Viñas.
17	ICONA	Cordel.
18	Don Serafin Macías Movillas	Viñas.
17-a	Don Natalio Galán	Viñas.
19	Don Emiliano Gómez Gómez	Viñas.
19-a	Don Venancio Carvajal	Viñas.
21	Don José Rodríguez Cuervo	Olivar.
22	Viuda de Basilio López Hernández	Labor-olivar.
23	Don Pedro Macías Hernández	Labor-olivar.
24	Hermanidad de Labradores	Labor-olivar.
25	Don José Alvarez Macías	Labor-olivar.
34-37-26	Don Alfonso Gajardo Hernández.	Labor-olivar.
31-27	Don José Gajardo Fernández	Labor-olivar.
28	Doña Laura Sáez Pinilla	Labor-olivar.
29-32-35	Don Serafin Movilla Gajardo	Labor-olivar.
30	Don Francisco Barrera Galán	Labor-olivar.
33	Viuda de Francisco Macías Collado	Labor-olivar.
36	Viuda de Alfonso Macías Hernández	Viñas-olivar.

Finca número	Propietario	Naturaleza
38	Don Eugenio Macías Gajardo	Viñas.
39	Don Francisco y doña Mariana García de Vinuesa	Labor-monte.
40	ICONA	Eriazo.
42	Don Alonso Paredes Doblado	Viñas-olivar.
43	Don Marcelino Vargas Plaza	Viñas-olivar.
44	Doña María García Peláez	Viñas.
45	Don Félix Santiago Prieto	Labor.
48	Don Andrés Macías	Labor.
49	Don Pedro Espinilla Rico	Viñas.
50	Doña María Martínez Ortea	Labor.
51	Don Juan Fernández Mena	Viñas.
52	Doña María Martínez Díaz	Viñas.
53	Don Juan Martínez Ortea	Viñas.
54	Doña Dolores Espinilla Rico	Viñas.
55	Herederos de Angel Esperilla Rico	Viñas.
57-56	Don Manuel Rodríguez Bate	Viñas.
58	Don Bartolomé Díaz Ortiz	Viñas-olivar.
59	Don Pedro Reguero Franco	Viñas-olivar.
60-61-69-72	Instituto Nacional de Colonización	Labor.
63	Instituto Nacional de Colonización	Labor.
<i>Término municipal de Torremejías</i>		
62-64-70	Ayuntamiento	Labor.
64-a	Don José Suárez Báez	Labor.
70-a	Don Alejandro Ortiz Chávez	Labor.
65	Don Juan García García	Labor.
66-67-68	Doña Carmen de la Lastra y Losada	Viñas-frutales.
<i>Término municipal de Medina de las Torres</i>		
1	Doña Encarnación Barrientos Barrientos	Olivar.
2	Don Romualdo Zapata Paz	Viñedo
3	Doña Carmen Lahera Bordallo.	Olivar.
4	Don José Fernández García	Viñedo
5 y 7	Don Manuel Fernández Nontaño.	Viñedo
6	Don Gabriel Hernández Montero	Viñedo
8	Don Jeromo Moreno Jiménez	Olivar y viñedo.
9	Doña Teresa Moreno Jiménez	Olivar y viñedo.
10	Doña Juana Ortiz Jiménez	Viñedo
11	Hermanos Ortiz	Cereales.
12	Don Florentino Lorenzo Macías.	Cereales.

5656

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declaradas de urgencia, por acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1974, la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de «Conducción de aguas desde el río Turia hasta Sagunto para el abastecimiento de la primera fase de la IV planta siderúrgica integral de Sagunto», a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas afectadas a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios, que además serán notificados individualmente por cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el día 25 de marzo de 1976, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Masamagrell, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto, al que deberá acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Masamagrell o Concejal en quien delegue, deberán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52.

La relación de afectados, que se inicia con el número 1 a nombre de Matías Martí Navarro y finaliza con el número 12, Jesús Benlloch Iborra, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, paseo al Mar, 48, y en el Ayuntamiento de Masamagrell (Valencia), adonde se remite para su exposición al público.

Valencia, 8 de marzo de 1976.—El Ingeniero Director, Salvador Aznar.—2.100-E.